

TRANSCRIBIR



0911 -2010-ED

Resolución Directoral

Lima, 21 OCT 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley No. 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo No. 006-2006-ED, corresponde a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil;

Que, en cumplimiento de estas funciones, mediante el Informe No. 100-DIPECUD-LGD-2010, se sustenta la necesidad de aprobar la Directiva: Cuarta Olimpiada de Arte "Mi deporte Favorito", por lo que se hace necesario emitir esta resolución;

Que, de conformidad con la Ley No. 28044, el Decreto Ley No. 25762, modificado por Ley No. 26510 y el Decreto Supremo No. 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva No. 53-2010-DIPECUD: Cuarta Olimpiada de Arte "Mi Deporte Favorito", la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas el adecuado cumplimiento de la Directiva aprobada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese



Renata Teodori
RENATA TEODORI DE LA PUENTE
Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio
de Gestión Pedagógica****Dirección de Promoción
Escolar, Cultura y
Deporte**

DIRECTIVA N° 53-2010 DIPECUD

CUARTA OLIMPIADA DE ARTE "MI DEPORTE FAVORITO"

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad normar las acciones de la Cuarta Olimpiada de Arte, dirigido a estudiantes de Educación Básica Regular de 8 a 12 años de edad, por ser el programa de arte y deporte más grande y prestigioso en el mundo, organizado por la Internacional Child Art Foundation; que constituye una oportunidad para los docentes y alumnos de representar a su país en el Festival Mundial Infantil en Washington DC, en el National Mall en el mes de Junio del año 2011. El Festival Mundial Infantil, se lleva a cabo cada cuatro años y es la celebración internacional para la creatividad e imaginación de los niños.

2. OBJETIVOS

2.1. General:

Motivar a través de la pintura y la expresión artística, el ideal de "Artista-A atleta" una mente creativa y un cuerpo sano, desde el contexto escolar, creando espacios de desarrollo para las potencialidades artísticas y la promoción de los valores en los estudiantes de nuestro país.

2.2. Específicos:

Propiciar la participación estudiantil en actividades que estimulen y desarrollen los valores de responsabilidad personal y social frente al cuidado de la salud.

Utilizar la obra de arte producida para motivar a los alumnos con inclinación hacia los deportes a ser creativos y a los alumnos sin interés en el deporte, (riesgo de obesidad) a involucrarse en su actividad física favorita

Fortalecer las alianzas institucionales entre el Ministerio de Educación y la Internacional Child Art Foundation para unir esfuerzos en el logro de una mejora de la calidad de vida y educación integral.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.3. D.S. N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.

4. ALCANCES

- 4.1. Direcciones Regionales de Educación
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local





4.3. Instituciones Educativas

4.4. Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Cuarta Olimpiada de Arte, está dirigida a estudiantes de Educación Básica Regular de 8 a 12 años de edad, es un encuentro de carácter artístico, que busca exaltar las diversas manifestaciones de la cultura, así como estimular el desarrollo de la sensibilidad y la expresión creativa de sus participantes.
- 5.2. La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD en coordinación con la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, es la encargada de planificar, organizar, coordinar y evaluar a nivel nacional, la Cuarta Olimpiada de Arte.
- 5.3. En cada instancia de gestión educativa descentralizada se designará un responsable, que será el encargado de organizar, supervisar, ejecutar, evaluar e informar los resultados, en el ámbito de su jurisdicción.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICACIONES

6.1 Organización

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, en coordinación con la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, tendrán a su cargo la organización de todo el proceso de desarrollo del concurso.

6.2 Inscripción

- a. Es libre, voluntaria y gratuita.
- b. Participarán los estudiantes de Educación Básica Regular de 8 a 12 años de edad.
- c. Las obras participantes podrán ser publicadas en medios gráficos, audiovisuales y publicitarios, para la difusión del concurso, de sus participantes y de los resultados.
- d. Los dibujos y pinturas presentados al concurso no serán devueltos, teniendo derecho los organizadores a utilizar los trabajos ganadores para la elaboración de postales, afiches, carátulas de libros, almanaques, u otros imprevistos sin fines de lucro.
- e. Los participantes, deberán abstenerse de presentar los trabajos premiados en otros concursos ni sujetos a derecho de terceros.

6.3 Categoría de Participación

Categoría única: Estudiantes de Educación Básica Regular de 8 a 12 años de edad.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección de Promoción
Escolar, Cultura y
Deporte

6.4 Del Tema y Forma

La obra tendrá por tema "Mi Deporte Favorito" debe someterse a una de estas dos formas:

- 1.- Tradicional Arte bi-dimensional. Dibujo o pintura en papel, lienzo, seda o cualquier medio de dos dimensiones, formato 45 x 60 cm.
- 2.- Digital Imagen JPEG creada o fotomontada o la combinación de las dos utilizando herramientas digitales. Resolución 300 + pixels/inch

6.5 Fecha del concurso:

Las obras finalistas deberán remitirse, hasta el **10 de diciembre de 2010**, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación, Mesa de Partes, Av. De la Poesía #155 San Borja (Costado de la Biblioteca Nacional).

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 El Ministerio de Educación y la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, recibirán y brindarán la información necesaria y permanente, a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, por los siguientes medios:

- A- TELEFONOS : 6155800 – 6155830
(anexos 21157- 26214 -26215)
- B- PAGINA WEB : www.minedu.gob.pe

7.2 La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte en coordinación con la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, emitirá las normas complementarias nacionales y las disposiciones específicas que fueran necesarias.

7.3 Los casos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

San Borja,

20 OCT. 2010



Renata Teodori
RENATA TEODORI DE LA PUENTE

Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte